



Resolución Directoral

N° 022 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2016, de fecha 07 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de Enero del 2013, establece las disposiciones correspondientes para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 201, 203 y 207-2015/SAC/AGT de fecha 10, 11 Y 15 de diciembre 2015, la secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar las tesis, designación de jurados y establecimiento de fecha y hora, siendo como sigue:

1. Yerika Michael LAGUNA Cubillas.- TESIS: "Inserción laboral de la mujer en el rubro Marítimo, Perú 2015".
2. Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde.- TESIS: "Accidentes Marítimos en Buques Mercantes en la costa Peruana en el quinquenio: enero 2010 – agosto 2015".
3. Teófilo Carlos JULIAN Alvarado y Williams Joseph ESPINOZA Navarrete.- TESIS: Proceso de producción de agua dulce de la Planta Evaporadora y de la Planta Osmosis inversa en Buques Mercantes que realizan cabotaje en aguas peruanas, periodo 2014".

Que, encontrándose conforme los expedientes presentados por los bachilleres que se mencionan a continuación, es procedente declararlos expeditos para la sustentación de las tesis presentadas al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Que, conforme a lo dispuesto por Memorándum N° 0023-2015/SUB de fecha 27 de agosto del 2015, el señor Sub Director designará a los miembros del jurado y establecerá la fecha y hora de las sustentaciones respectivas, Yerika Michael LAGUNA Cubillas.- TESIS: "Inserción laboral de la mujer en el rubro Marítimo, Perú 2015"; Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde.- TESIS: "Accidentes Marítimos en Buques Mercantes en la costa Peruana en el quinquenio: enero 2010 – agosto 2015"; Teófilo Carlos JULIAN Alvarado y Williams Joseph ESPINOZA Navarrete.- TESIS: Proceso de producción de agua dulce de la Planta Evaporadora y de la Planta Osmosis inversa en Buques Mercantes que realizan cabotaje en aguas peruanas, periodo 2014".

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

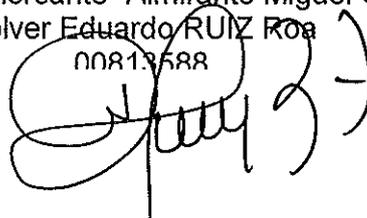
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, expeditos a los Bachilleres Yerika Michael LAGUNA Cubillas autora de la TESIS: "Inserción laboral de la mujer en el rubro Marítimo, Perú 2015"; Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde autores de la TESIS: "Accidentes Marítimos en Buques Mercantes en la costa Peruana en el quinquenio: enero 2010 – agosto 2015"; Teófilo Carlos JULIAN Alvarado y Williams Joseph ESPINOZA Navarrete autores de la TESIS: Proceso de producción de agua dulce de la Planta Evaporadora y de la Planta Osmosis inversa en Buques Mercantes que realizan cabotaje en aguas peruanas, periodo 2014", del Programa Académico de Marina Mercante para su sustentación con fines de optar el Título Profesional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Jurado Evaluador para la sustentación de las tesis presentadas por los bachilleres mencionados en el ítem precedente conforme a lo dispuesto y precisado en el cuadro anexo, estableciéndose la fecha y hora de sustentación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/ Grados y Títulos, quien notificará a los jurados y titulandos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ ROA
00813588



FECHAS DE SUSTENTACION Y JURADOS EVALUADORES PARA LA SUSTENTACION DE TESIS

Nº	BACHILLERES	ESPECIALIDAD	TESIS	JURADOS	HORA	FECHA DE SUSTENTACION
1	Yerika Michaeil LAGUNA Cubillas	Puente	Inserción laboral de la mujer en el rubro marfímico, Perú 2015	Mgtr. Cesar PEÑA Carrillo (P) Mgtr. Juan MARTINELLI Bernas Mgtr. Nestor URRUTIA Peñarrieta (S)	09.00 h	22 de enero 2016
2	Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEON Verde	Puente	Accidentes marfímicos en los buques mercantes en la costa peruana en el quinquenio: enero 2010- agosto 2015	Mgtr. Cesar HERRERA Cordova (P) Mgtr. Jorge HUISA Comejo MMN Alfredo ALVARO Levano (S)	10.00 h	22 de enero 2016
3	Williams Joseph ESPINOZA Navarrete y Teofilo Carlos JULIAN Alvarado	Máquinas	Proceso de producción de agua dulce de la planta evaporada y de la planta de osmosis inversa en buques mercantes que realizan cabotaje en aguas peruanas, período enero-diciembre 2014	Mgtr. Doris MEDINA Escobar Mgtr. Roberto Vicente BARRANTES Arce Ing. Zenaido SOLDEVILLA Guerra (S)	11.00 h	22 de enero 2016

